

ACTA CINCO GUIÓN DOS MIL NUEVE (05-2009). En la ciudad de Chiquimula, siendo las ocho horas, del día martes veinticuatro de febrero de dos mil nueve, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 04-2009, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 04-2009 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Análisis y discusión sobre la solicitud para impartir en el primer semestre del presente año, los cursos de Matemática Básica II y Física Básica de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente. 3°. Autorización de segunda cohorte de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente. 4°. Contrataciones personal docente carrera Médico y Cirujano. 5°. Contrataciones personal docente carrera Técnico Universitario en Agrimensura. 6°. Contratación personal docente carrera Ciencias de la Comunicación. 7°. Solicitud de graduación profesional. 8°. Contrataciones personal docente carrera Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de Plan Fin de Semana. 9°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 correspondiente a "Publicidad y propaganda". 10°. Solicitud de erogación para atención y protocolo por el desarrollo del Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes. 11°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Análisis y discusión sobre la solicitud para impartir en el primer semestre del presente año, los cursos de Matemática Básica II y Física Básica de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas del Centro Universitario de Oriente. Se tiene a la vista las notas con referencia CICCOS 01-2009 y CICCOS 02-2009 firmadas por el Ingeniero Industrial Jorge Gustavo Velásquez Martínez, coordinador de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro Universitario de Oriente. En las referidas notas el Ingeniero Velásquez indica que al efectuar el presupuesto de egresos para el primer semestre de las carreras en mención, éste asciende a Q. 315,574.00 (incluye los gastos para impartir nuevamente Matemática Básica II) y el presupuesto de ingresos asciende a Q. 301,000.00 provocando

un déficit de Q. 14,574.00. El Ingeniero Velásquez al observar el déficit mencionado, solicita a este Honorable Consejo la autorización para que las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas de este Centro puedan funcionar exactamente igual que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la condición de que los estudiantes cubran el monto total del curso a impartir por segunda vez. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo estipula el inciso 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar que se imparta Matemática Básica II, en el primer semestre del 2009, siempre y cuando el costo del curso sea cubierto por los estudiantes, en virtud de que la carrera es autofinanciable y que Física Básica sea impartido en el primer semestre del 2009 por el Coordinador de ambas carreras, sin ningún costo adicional. El presente acuerdo, se aplica en tanto las carreras estén bajo el régimen autofinanciable. II. Instruir al Coordinador Académico para que haga un estudio a futuro del devenir de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas bajo las condiciones que solicita el Coordinador de ambas carreras. -----

TERCERO: Autorización de segunda cohorte de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente. El Director de esta Unidad Académica Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, presenta el documento que contiene las normas generales para la administración de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente, con el objeto de solicitar la aprobación de la segunda cohorte de dicha maestría a realizarse en este Centro. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente fue aprobada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del punto Quinto, inciso 5.1 del Acta 02-2007 de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en el inciso 16.8, del Artículo 16, del Reglamento General de centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar la segunda cohorte de la Maestría en Educación con Orientación

en Medio Ambiente para que se lleve a cabo en esta Unidad Académica. **II.** Remitir el presente punto a la Coordinadora General de Sistema de Estudios de Postgrado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala a fin de que sea aprobada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. -----

CUARTO: Contrataciones personal docente carrera Médico y Cirujano. 4.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE LUIS MEDINA VÉLIZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MEDINA VÉLIZ**, acredita el título de Médico y Cirujano. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR**

TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JORGE LUIS MEDINA VÉLIZ**, sin

registro de personal, acreditando el título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil setecientos noventa y cinco (5,795), para laborar como

CATEDRÁTICO F. C., con un sueldo mensual de **UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 1,500.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 125.00)**, del **ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SALUD PÚBLICA**, del tercer año de la carrera de Médico y Cirujano, de lunes a viernes, en

horario de catorce a dieciséis horas. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.5.24.2.05.0.22, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - -

4.2 Se tiene a la vista el expediente del señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se

pudo constatar que el señor **ZABALETA**, acredita el título de Médico y Cirujano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HENRY ESTUARDO ZABALETA**, sin registro de personal, acreditando el título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos

noventa y tres (10,993), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,250.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 187.50)**, del **ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GINECOLOGÍA**,

del quinto año de la carrera de Médico y Cirujano, de lunes a viernes, en horario de catorce a diecisiete horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.05.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **999994**, por tres (3) horas mes.

QUINTO: **Contrataciones personal docente carrera Técnico Universitario en Agrimensura.** Se tiene a la vista el expediente de **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, quien

ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de mayo de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SÁGÜIL BARRERA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en

acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JOSÉ LUIS SÁGÜIL BARRERA**, con registro de personal 16673, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ochocientos treinta y seis (1,836), para laborar como **CATEDRÁTICO F.C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,038.75)**, más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del **ocho de enero al treinta y uno de mayo de dos mil nueve**; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO I**, en el primer ciclo de la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura, los miércoles, en horario de diecisiete horas con treinta minutos a diecinueve horas con quince minutos y los jueves, en horario de dieciséis horas con treinta minutos a veintiuna horas. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.08.0.22**, Plaza catorce (**14**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes. -----

SEXTO: Contratación personal docente carrera Ciencias de la Comunicación. 6.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas,

colegiado cuatrocientos ocho (408), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una **bonificación mensual de SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del ocho de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas, los viernes; a quien le corresponderá **Coordinar la carrera de Ciencias de la Comunicación** de este Centro Universitario, y

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.13.0.22)**, Plaza dos **(2)**, clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - **6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del ocho de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ POSADAS**, acredita el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ ISRAEL PÉREZ POSADAS**, con registro de personal 20071189, acreditando el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, colegiado cuatrocientos ocho (408), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una **bonificación mensual de SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del ocho de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en horario de trece a dieciocho horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FOTOGRAFÍA**, en el segundo ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y

II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este

nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós (4.5.24.2.13.0.22), Plaza tres (3), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - 6.3 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00) más una bonificación mensual de SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ELEMENTOS DE LA LINGÜÍSTICA**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós (4.5.24.2.13.0.22), Plaza cuatro (4), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - 6.4 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUZMÁN VELÁSQUEZ**, acredita el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS RODOLFO JERÓNIMO GUZMÁN VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20080966, acreditando el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, colegiado trece mil trescientos cuarenta y cinco (13,345), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00) más una bonificación mensual de SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en horario de trece a dieciocho horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PUBLICIDAD**, en el primer ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós (**4.5.24.2.13.0.22**), Plaza cinco (**5**), clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - - **6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Licenciado en Administración de Empresas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del

artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00) más una bonificación mensual de SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en horario de trece a dieciocho horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL**, en el sexto ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.13.0.22)**, Plaza seis **(6)**, clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - - **6.6** Se tiene a la vista el expediente de **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIAZA MEJÍA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, con registro de personal 20070888, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la

Comunicación Social, colegiado doce mil cincuenta y cuatro (12,054), para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en horario de trece a dieciocho horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de HEMEROGRÁFICA**, en el sexto ciclo de la carrera de Ciencias de la Comunicación, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.13.0.22)**, Plaza siete **(7)**, clasificación **999994**, por una (1) hora mes. - - **6.7** Se tiene a la vista el expediente de **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIAZA MEJÍA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCRECIA MARÍA ARRIAZA MEJÍA**, con registro de personal 20070888, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, colegiado doce mil cincuenta y cuatro (12,054), para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q.901.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas, únicamente los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de COMUNICACIÓN Y CAMBIO SOCIAL**, en el noveno ciclo de la carrera de Ciencias de

la Comunicación, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto trece punto cero punto veintidós (4.5.24.2.13.0.22), Plaza ocho (8), clasificación 999994, por una (1) hora mes. -----

SÉPTIMO: Solicitud de graduación profesional. 7.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José Gabriel Suchini Ramírez**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **9440085**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS (INVERNADEROS Y CASAS MALLA) EN SEIS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, AÑO 2007”**

CONSIDERANDO: Que el estudiante **José Gabriel Suchini Ramírez** ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **José Gabriel Suchini Ramírez** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los

resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS BAJO CONDICIONES PROTEGIDAS (INVERNADEROS Y CASAS MALLA) EN SEIS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, AÑO 2007”**. II. Nombrar como terna

examinadora titular del estudiante **Suchini Ramírez** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto, Ingeniera Agrónoma Magda Irene Medrano Guerra, Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y como suplente, al Ingeniero Agrónomo Kerim Ronaldo Orellana Castillo. III. Fijar como lugar

para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes seis de marzo de dos mil nueve.

IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Suchini Ramírez**, a

los Ingenieros Agrónomos Héctor Antonio Guerra Vásquez y Marco Antonio Paxtor. - - -

7.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Marta María Reyes González**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **199912312**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PREVALENCIA DE ESTREPTOCOCO BETA HEMOLÍTICO DEL GRUPO “A” EN NIÑOS PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS, FARÍNGEOS ASINTOMÁTICOS EN EL ÁREA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Marta María Reyes González**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Marta María Reyes González**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PREVALENCIA DE ESTREPTOCOCO BETA HEMOLÍTICO DEL GRUPO “A” EN NIÑOS PRE-ESCOLARES DE 3 A 5 AÑOS, FARÍNGEOS ASINTOMÁTICOS EN EL ÁREA URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Reyes González** a los siguientes profesionales: Doctor Rory René Vides Alonzo, Doctora Karla Patricia Garrido de Flores, Doctora Karina Lissett Linares Portillo de Reyes y como suplente, Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las nueve horas del viernes trece de marzo de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Reyes González**, al Doctor Juan Reyes Mansilla, al Doctor Enrique Alvarado, al Doctor Hugo López Arauz y al Doctor Saúl Donis Chacón. - - - **7.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Viviam Celeste Peralta Ramírez**, inscrita en la carrera de Médico y

Cirujano con carné **200142433**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“USO DE TOCOLÍTICOS EN PACIENTES CON TRABAJO DE PARTO PRE-TERMINO”**

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Viviam Celeste Peralta Ramírez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Viviam Celeste Peralta Ramírez**, quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“USO DE TOCOLÍTICOS EN PACIENTES CON TRABAJO DE PARTO PRE-TERMINO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Peralta Ramírez** a los siguientes profesionales: Doctor Henry Estuardo Zabaleta, Doctor Rory René Vides Alonzo, Doctora Karina Lissett Linares Portillo de Reyes y como suplente, Doctor Edvin Danilo Mazariegos Albanés. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes trece de marzo de dos mil nueve. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Peralta Ramírez**, a la Doctora Hilda Violeta Peralta y al Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. -----

OCTAVO: *Contrataciones personal docente carrera Contaduría Pública y Auditoría y Administración de Empresas de Plan Fin de Semana.* 8.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que el señor **CERNA RAMÍREZ**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, con registro de personal 18057, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil setecientos treinta y ocho (5,738), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, para el primer semestre con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,686.00)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a once horas con cuarenta y cinco minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de FINANZAS II y III y SEMINARIO DE PREPRIVADOS**, en la carrera de Administración de Empresas. **En el segundo semestre** con un sueldo mensual de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,686.00)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados y de ocho a once horas con cuarenta y cinco minutos, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS CUANTITATIVOS III, SEMINARIO DE CASOS DE FINANZAS y SEMINARIO DE PREPRIVADOS**, en la carrera de Administración de Empresas, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.07.0.22)**, Plaza once **(11)**, clasificación **999994**, por dos punto setenta y cinco (2.75) horas mes en el primer y segundo semestre. - - - **8.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de

estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiado diez mil setecientos ocho (10,708), para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, para el primer semestre con un sueldo mensual de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.2,443.00)** más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 156.25)**, del uno de enero al treinta de junio de dos mil nueve, en horario de siete a doce horas y de trece a diecisiete horas con treinta minutos, los sábados y de ocho a once horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignaturas de GERENCIA I y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN** en la carrera de Administración de Empresas. En el **segundo semestre** con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.1,222.00)** más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q. 78.13)**, del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de siete a trece horas con quince minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MERCADOTECNIA III y ASESORÍA DE TESIS**, en la carrera de Administración de Empresas, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero

punto veintidós (**4.5.24.2.07.0.22**), Plaza dieciséis (**16**), clasificación **999994**, por dos punto cincuenta (2.50) horas mes, en el primer semestre y Plaza veinte (**20**), clasificación **999994**, por uno punto veinticinco (1.25) hora mes, en el segundo semestre. - - - **8.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F.C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ARRIOLA MAIRÉN**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 8, del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar porque el personal que se contrate, llene las calidades académicas que el puesto requiere. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, es función de este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, con registro de personal 16615, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil setecientos treinta y cuatro (1,734), para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.3,420.00)**, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, en horario de ocho a once horas con cuarenta y cinco minutos, los jueves y viernes y de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar Trabajos de Graduación y coordinar el Programa Especial de Fin de Semana**, de este Centro Universitario y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero siete punto cero punto veintidós (**4.5.24.2.07.0.22**), Plaza catorce (**14**), clasificación **999994**, por tres punto cinco (3.5) horas mes. -----

NOVENO: *Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 correspondiente a "Publicidad y propaganda"*. El Ingeniero Agrónomo Mario Roberto

Díaz Moscoso, manifiesta que el sábado siete de febrero se llevó a cabo la Lección Inaugural de las carreras que se imparten plan sábado. Dicho evento será publicado en una revista local informativa. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula el inciso 16.7 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación para publicar la Lección Inaugural de las carreras que se imparten plan sábado en este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 II. Solicitar al Agente de Tesorería realice los trámites y pagos respectivos, con cargo a la partida antes indicada. - - - - -

DÉCIMO: Solicitud de erogación para atención y protocolo por el desarrollo del Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes.

Se tiene a la vista la nota con referencia CZ-014-2009 de fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, firmada por el Médico Veterinario Raúl Jáuregui Jiménez, coordinador de la carrera de Zootecnia de este Centro, en la cual solicita sufragar los gastos de alimentación y hospedaje de cuatro (4) profesionales que desarrollarán el “Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes”. La cantidad asciende a SEISCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 616.07) y el evento se realizará los días veintiséis y veintisiete de febrero de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el inciso 16.12 del Artículo 16 del Reglamento General de los centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el artículo mencionado y el considerando anterior, este Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación correspondiente a SEISCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 616.07) para sufragar los gastos de alimentación y hospedaje de cuatro (4) profesionales que desarrollarán el “Taller de Inseminación Artificial y Trasplante de Embriones en pequeños rumiantes”, los días veintiséis y veintisiete de febrero de dos mil nueve. II. Instruir al Agente de Tesorería de este Centro que dicha erogación se cargará a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. - - - -

DÉCIMO PRIMERO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Renato

Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las diez horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente